



RESOLUCIÓN No. 268 DE 20 02 JUN 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante Resolución 287 de 18 de mayo de 2023, se concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la doctora MARELBI DE JESÚS AGATTON BARROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.919.526, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir del 13 de junio de 2023.

Que mediante memorando No. 3-2023-14287 del 16 de mayo de 2023, la Jefatura de Gabinete Distrital, solicitó se realice el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora MARÍA JOSÉ CRESPO LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.782.739, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C..

Gra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 268 DE 20 02 JUN 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Encargar a partir del 13 de junio de 2023 a la servidora MARÍA JOSÉ CRESPO LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.782.739, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo de la misma Secretaría, hasta por el término que duren las vacaciones de la titular.

**Artículo 2º-** Comunicar a la doctora MARELBI DE JESÚS AGATTON BARROS y a la servidora MARÍA JOSÉ CRESPO LÓPEZ, a la Oficina de Protocolo, al Despacho de la Secretaría General, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


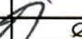

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

02 JUN 2023



**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Andrea del Pilar Camargo Vargas	Profesional Especializada	Proyectó	